ECONOMIST & JURIST



Redacción



Absuelto hombre de abuso sexual a menor por falta de pruebas sobre la edad de ella

La Sala de lo Penal ha absuelto a un **hombre condenado a 4 años de prisión** por un delito de abuso sexual a una menor al no haberse acreditado si ella tenía 12 o 13 años cuando comenzaron las relaciones sexuales consentidas entre ambos.

Sentencia abusos sexuales edad

El tribunal considera que **se vulneró el derecho a la presunción de inocencia del acusado** por falta de soporte probatorio de la edad de la menor y anula la sentencia de la Audiencia Provincial de Toledo, que condenó al recurrente por el citado delito de abusos sexuales tras concluir que la menor tenía 12 años cuando se produjeron algunos de los encuentros.



Audiencia Provincial de Toledo (Foto: Google)

En síntesis, los hechos probados recogen que el acusado y la menor, **los dos nacidos en la República de Mali y con residencia en España**, mantuvieron relaciones sexuales, sin violencia, intimidación, fuerza o amenaza, desde el verano y otoño de 2012 hasta enero de 2014, cuando la madre de la menor presentó denuncia al enterarse de la

...